



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

298/07

Salta, 24 AGO 2007
Expediente Nº 12.049/07.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **Pablo Antonio SOLANO**, L.U. Nº 607.851 de la Carrera de Enfermería, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – *Resolución Interna Nº 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas “**Bioestadística II**”, “**Ciencias Sociales II**” y “**Metodología de la Investigación Científica**”, emitieron los informes correspondientes.

Que a fojas 8, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 155/05, aconseja otorgar: al alumno Pablo Solano el reconocimiento total de las asignaturas

- Bioestadística por Bioestadística II de la Carrera de Enfermería.
- Optativa I: Metodología de la Investigación Científica, por Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería.

Otorgar reconocimiento parcial de la asignatura:

- Ciencias Sociales II, debiendo rendir los contenidos de los Ejes I y II del Programa vigente.

Otorgar el plazo de dos años para rendir los contenidos faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura de “Ciencias Sociales II”, hasta el Turno Ordinario de Diciembre 2.009, inclusive

“Estadística Descriptiva” de la Carrera de Nutrición por “Bioestadística I” aprobada en la Carrera de Enfermería.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/07 del 03/07/07)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

298/07

24 AGO 2007

Salta,

Expediente N° 12.049/07.

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno **Pablo Antonio SOLANO**, L.U. N° 607.851 de la Carrera de Enfermería, equiparación total en las siguientes asignaturas:

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Bioestadística II

- Metodología de la Investigación Científica

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Bioestadística: Nota: 5 (cinco). Aprobada el 16/12/05.

- Optativa I: Metodología de la Investigación Científica. Nota 5 (cinco). Aprobada el 14-03-03.

ARTICULO 2°.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Ciencias Sociales II

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Problemática Psicoeducacional: Nota 6 (seis). Aprobada el 26-11-98.

- Socioantropología: Nota 9 (nueve). Aprobada el 17-12-98.

- Psicología Social: Nota 9 (nueve). Aprobada el 05-07-99

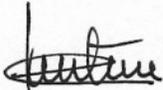
- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario: Aprobado por Promoción: Nota 8 (ocho). Fecha 14-11-05.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Sr. Pablo Antonio SOLANO, a fin de obtener reconocimiento total en la asignatura enunciada en el artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, que se detalla a continuación, en un plazo de 2 (dos) años (hasta el Turno Ordinario de Diciembre/09, inclusive):

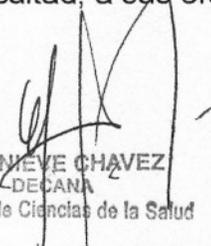
TEMAS: Ejes I y II del Programa Vigente de la asignatura "Ciencias Sociales II"

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud